



COMUNICADO DE PRENSA No. 063

Contraloría advierte sobre la inconveniencia del decreto propuesto por el Ministerio de Minas para bajar tarifas de energía

• El ente de control hace un nuevo llamado a que se active la institucionalidad y se designen los miembros de la CREG.

Bogotá, 14 de marzo de 2024.- La Contraloría General de la República consideró que resultan innecesarias e inoportunas las medidas que propone el Proyecto de decreto "Por el cual se adiciona el Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, y se establecen políticas y lineamientos para la eficiencia tarifaria en el sector energético".

El proyecto de Decreto propuesto por el Ministerio de Minas y Energía desarrolla el contenido de la Ley 142 de 1994 sobre servicios domiciliarios y la Ley 143 de 1994 (ley eléctrica).

Los aspectos que pretende desarrollar como la revisión quinquenal de las fórmulas tarifarias en cumplimiento de los principios tarifarios, la publicación y divulgación a la ciudadanía, la facultad de ajustar las subastas de Cargo por Confiabilidad, y la priorización de conexiones a proyectos de generación, ya se encuentran reglamentados e instituciones como la CREG, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y XM las vienen adelantando.

Las Decisiones ordenadas en el proyecto establecen plazos para comenzar su ejecución de entre tres y seis meses, lo que se puede interpretar como procastinación frente a decisiones que ya debieron estar adelantadas por parte del Gobierno Nacional.

La Contraloría hace un llamado a que se active la institucionalidad, se designen los miembros de la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG, para que

puedan cumplir con sus funciones y competencias, lo anterior incluye la posibilidad de expedir una nueva fórmula tarifaria "dentro el año siguiente de la fecha de terminación de la vigencia de cualquiera de los componentes de la fórmula" vigente. Y que, como consecuencia de lo anterior, se agilice la planeación y se prioricen las conexiones a los proyectos de generación disponibles.

Es verdaderamente increíble que, de seis Comisionados requeridos, sólo se haya nombrado uno y un posible segundo Comisionado no se haya podido posesionar por exceder la edad requerida por la función Pública.

Por último, cabe recordar que, desde octubre del año pasado, cuando se llevó a cabo la mesa de trabajo con el Ministerio de Minas y Energía sobre la problemática Energética, la CGR se encuentra a la espera de los proyectos, planes y programas que esa cartera llevara a cabo para el Cambio a la Transición Energética sin que se afecten las Finanzas Públicas y la Seguridad Energética del País.

